

Cot

de la certificación que Uñás remiten. d  
hauiéndose visto en el Consejo, ha acordado  
ordene a Uñás, despachen un Comisario, o  
calde en su nombre, para que comparezca a  
el Gouernador de Cézax dentro de ocho d  
y huijiquie de que tiempo, y por que razón  
se sacaron los caudales que Uñás expresan  
deuenirse al Posito; en que se combixtienon; y  
de que cargo era el contribuyó para los fines  
de su distribución; y asy mismo si ha ced  
o, no, en Verdad del Comun y Vecinos.

De que para su cumplimiento lo preben  
a Uñás a quienes q d. m d. Madrid a  
de Oct<sup>ro</sup> 1823.

Diego de Morale  
Ullaca

res / 17<sup>o</sup> de Octubre y año corriente de la Villa de León.

